

San José, 3 de febrero de 2021
DVG-CTS-047-2021

**Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica**

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito hacer de su atento conocimiento que, como resultado de la participación de Costa Rica en el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), el país ha contribuido de diferentes formas al avance del diálogo político para el abordaje del desplazamiento forzado en la región.

Como Estado Miembro de este mecanismo regional, el país ha hecho aportes fundamentales en la negociación de dos declaraciones políticas para atender las causas del desplazamiento desde el principio de responsabilidad compartida y a visibilizar las situaciones de desplazamiento que afectan a la región centroamericana, principalmente la situación de Nicaragua y Venezuela.

Lo anterior se ha gestado desde el espacio de coordinación interinstitucional político y técnico que provee el “Marco de Protección y Respuesta a los Refugiados” (MINARE) adoptado por Costa Rica como piloto por un periodo de dos años, y que integra las recomendaciones del Anexo I de la Declaración de Nueva York del 2016 para el abordaje y respuesta a las personas desplazadas forzosamente en línea con un absoluto respeto al derecho internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas.

El MINARE, como capítulo nacional de Costa Rica en el MIRPS, ha logrado consolidar el liderazgo del país a nivel regional e internacional en materia de protección y respuesta a las personas solicitantes de refugio. Los compromisos planteados por el Gobierno de la República en el MINARE, reflejan el espíritu del país de avanzar en una respuesta integral y predecible para esta población. A través del MINARE se promueve la articulación de acciones de instituciones que, en razón de sus competencias, participan de manera directa en la respuesta, a saber: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Gobernación y Policía, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Dirección General de Migración y Extranjería y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

La implementación del MINARE le ha permitido al país alcanzar importantes logros en materia de protección e integración de personas refugiadas y solicitantes de esa condición que incluyen los siguientes:

- i. *Fortalecimiento al sistema de asilo* propiciando una mayor comunicación y coordinación interinstitucional para el avance de los compromisos y evitar duplicaciones.

- ii. *Ampliación de las capacidades de atención* por medio de la regionalización de la Unidad de Refugio en la zona norte, garantizando la presencia permanente en la zona norte y permitiendo así la identificación temprana de casos vulnerables, su respectiva referencia a servicios de atención del Estado o del ACNUR, y mejora el acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado.
- iii. *Canalización de la cooperación técnica y financiera* del ACNUR a la Unidad de Refugio a través del pago de alquiler de oficinas, materiales y más de 40 profesionales en derecho para todo el sistema de asilo por más de dos años. La cooperación técnica en simplificación de casos y el fortalecimiento de la Comisión de Visas Restringidas y Refugio ha contribuido a la reducción de la mora.
- iv. *Inclusión de las personas solicitantes de refugio y refugiadas* en todos los programas de asistencia social y reducción de la pobreza del IMAS por medio de un código especial en el sistema para dar trazabilidad a la asistencia que ofrece el Estado.
- v. *Acceso de las personas solicitantes de refugio y refugiadas en los mecanismos de intermediación laboral* del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el objetivo de promover el empleo formal y la consecuente contribución de los beneficiarios a los sistemas solidarios del país.
- vi. *Mayor vinculación del sector privado* en la respuesta a través de programas conjuntos con el ACNUR y otros donantes como los Gobiernos de los Estados Unidos, el Gobierno Suizo y la Unión Europea.
- vii. *Intercambio de experiencias y buenas prácticas* para el fortalecimiento del sistema de asilo, por ejemplo, con Canadá, Belice y con Guatemala en materia de certificación de competencias.

La pandemia por el Covid-19 ha impuesto mayores retos para la atención y respuesta a las personas con necesidad de protección internacional. Ante esta realidad, el MIRPS representa una plataforma para la movilización de apoyo técnico y financiero de países cooperantes y organismos internacionales como ACNUR. Por ello, el Equipo Técnico Nacional MINARE elevó al Comité Ejecutivo la necesidad de continuar trabajando bajo el marco del MINARE, e igualmente, considerar la posibilidad de su institucionalización como un espacio permanente de diálogo interinstitucional y de coordinación en materia de atención y respuesta a la situación de personas solicitantes de refugio y refugiadas.

En este contexto, el Comité Ejecutivo suscribe esta solicitud y somete a su estimable consideración la aprobación para la continuidad del mecanismo de coordinación MINARE por un periodo de dos años más y, valorar, la oportunidad y conveniencia de su institucionalización ya sea por medio de un mandato presidencial, acuerdo o decreto ejecutivo o el mecanismo que se considere pertinente.

Mi despacho queda atento a responder a cualquier consulta sobre este respecto.

Respetuosamente,

Carlos Andrés Torres Salas
Viceministro de Gobernación y Policía

Cc: Comité Ejecutivo:

Sr. Christian Guillermet, Viceministro de Relaciones Exteriores

Sra. Natalia Alvarez, Viceministra de Trabajo

Sr. Francisco Delgado, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Sra. Raquel Vargas, Directora General de Migración y Extranjería

Sr. Adrián Moreira, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Archivo